

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Dispónese un incremento provisorio del Treinta y Cinco por Ciento (35%) a partir del 1° de Enero de 1978 sobre las remuneraciones y adicionales vigentes al 31 de Diciembre de 1977 para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal - Planta Permanente y no Permanente.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:24:48

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*